

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/44	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «por ser actuaciones de fiestas que no pueden esperar a la próxima junta de gobierno»

Fecha:

23 de agosto de 2024

Duración:

Desde las 13:00 hasta las 13:15

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Maria Loreto Serrano Pomares

Secretaria Acctal.

María José Pla Grau

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Ana María Blasco Amorós	SÍ
Borja Francisco Merino Díaz	NO
Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
José Pedro Martínez González	NO
Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Antonio Sánchez Cañedo (1 de 2)
Secretario General
Fecha: 17/09/2024
HASH: [REDACTED]



José Pedro Martínez González (2 de 2)
Presidente Accto.
Fecha: 17/09/2024
HASH: [REDACTED]



ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0043 Fecha: 17/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 31

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes. La justificación de la urgencia de los expedientes viene motivada por la necesidad de contratar los servicios y adquirir los suministros necesarios para el preámbulo de Fiestas Patronales, y las mismas Fiestas Patronales, y ante la proximidad de dichos eventos.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

EVENTOS - Expediente 18676/2024. Contrato Menor - Actuación Associació Musical Mare de Déu Venida Virgen y Pregón	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Contratación Banda Musical Associació Musical Mare de Déu de Loreto para Venida de la Virgen y Pregón 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la representación de la Venida de la Virgen, y el Pregón de inicio de fiestas, es necesaria la contratación del a banda musical Associació Musical Mare de Déu de Loreto para amenizar dichos actos y dotarlos así, de un mayor ambiente festero.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Associació Musical Mare de Déu de Loreto, con NIF G53676375, por un importe de 2.500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 2.500 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5428 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Associació Musical Mare de Déu de Loreto para la contratación de la Banda Musical Associació Musical Mare de Déu de Loreto para Venida de la Virgen y Pregón 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Associació Musical Mare de Déu de Loreto, con CIF G53676375, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - la Banda Musical Associació Musical Mare de Déu de Loreto para Venida de la Virgen y Pregón 2024

*Precio del contrato - 2.500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 24 y 31 de agosto de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18615/2024. Contrato Menor - Moqueta granate eventos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de suministro, con el siguiente objeto: Adquisición moqueta granate para engalanar escenario en los diferentes actos de la Concejalía de Cultura

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por los diferentes actos institucionales que se llevan a cabo durante las Fiestas Patronales y fuera de ellas, es necesario adquirir moqueta de color granate para engalanar los escenarios, gradas, escaleras, etc., que sean necesarias.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Pinturas Dami Santa Pola, SL, con NIF B54899117, con número de presupuesto PREV24 00419 y por un importe de 1.406,25 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 1.406,25 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5430 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de suministro

1º Aprobar la oferta, expedida por Pinturas Dami Santa Pola, SL para la contratación de Adquisición moqueta granate para engalanar escenario en los diferentes actos de la Concejalía de Cultura; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.406,25 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de suministro, en la modalidad de contrato menor, a favor de Pinturas Dami Santa Pola, SL, con CIF B54899117, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición moqueta granate para engalanar escenario en los diferentes actos de la Concejalía de Cultura

*Precio del contrato - 1.406,25 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en

curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18221/2024. Contrato Menor - Actuación No Name Fiestas Patronales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Actuación grupo local No Name, 2 septiembre Fiestas Patronales 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por las Fiestas Patronales, y las diferentes actuaciones que se pretenden llevar a cabo, se contratará al grupo local de música No Name, para amenizar la noche del 2 de septiembre en la Plaza Maestro Quislant. Para ello, se ha solicitado que aporten presupuesto que incluya equipo de sonido y luces, ante la falta de recursos municipales
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Joaquín Cortés Charcos, con NIF [REDACTED] por un importe de 919,60 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 919,60 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5434 de 23 de agosto de 2024, , la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Joaquín Cortés Charcos para la contratación de Actuación grupo local No Name, 2 septiembre Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 919,60 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Joaquín Cortés Charcos, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Actuación grupo local No Name, 2 septiembre Fiestas Patronales 2024

*Precio del contrato - 919,60 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 2 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del

Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18458/2024. Contrato Menor - Alquiler equipo sonido pregón	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Alquiler equipo sonido Pregón de fiestas 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el Pregón de inicio de Fiestas Patronales, y la falta de recursos municipales para poder abarcar dicho acto, es necesario el alquiler de un equipo de sonido y video, iluminación, todo ello con las infraestructuras necesarias y técnico.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Sonora Levante, SL, con NIF B42684704, con número de presupuesto A2024000342 y por un importe de 8.385,30 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 8.385,30 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de

un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5432 de 23 de agosto de 2024, , la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Sonora Levante, SL para la contratación de Alquiler equipo sonido Pregón de fiestas 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 8.385,30 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Sonora Levante, SL, con CIF B42684704, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Alquiler equipo sonido Pregón de fiestas 2024

*Precio del contrato - 8.385,30 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 31 de agosto de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Vicente Germán Martínez García E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18227/2024. Contrato Menor - Medallas carrera bicis Fiestas Patronales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de suministro, con el siguiente objeto: Adquisición medallas carrera Fiestas Patronales 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Ginés Rubio García, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la carrera que se lleva a cabo dentro de la programación de Fiestas Patronales, es necesario la adquisición de 200 medallas para repartir a todos aquellos/as corredores/as que participen
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Trofeos y Medallas Deportivas, SL, con NIF B53757027, con número de presupuesto PD24/08344 y por un importe de 64,61 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 64,61 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5437 de 23 de agosto de 2024, , la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de suministro

1º Aprobar la oferta, expedida por Trofeos y Medallas Deportivas, SL para la contratación de Adquisición medallas carrera Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 64,61 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de suministro, en la modalidad de contrato menor, a favor de Trofeos y Medallas Deportivas, SL, con CIF B53757027, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Adquisición medallas carrera Fiestas Patronales 2024
- *Precio del contrato - 64,61 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - 15 días
- *Plazo de garantía -
- *Responsable del contrato – Nombre: Ginés Rubio García E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18597/2024. Contrato Menor - Equipo sonido carroza Anem a Vore desfile multicolor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Alquiler equipo de sonido para la carroza "Anem a Vore" desfile multicolor 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por dar sonido a la carroza del grupo local Anem a Vore en el desfile multicolor del día 6 de septiembre.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por José Vicente Cabrera Andreu, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 15 y por un importe de 1.694 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 1.694 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5431 de 23 de agosto de 2024, , la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por José Vicente Cabrera Andreu para la contratación de Alquiler equipo de sonido para la carroza "Anem a Vore" desfile multicolor 2024; autorizar y

disponer el gasto oportuno por importe de 1.694 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de José Vicente Cabrera Andreu, con CIF [REDACTED], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Alquiler equipo de sonido para la carroza "Anem a Vore" desfile multicolor 2024

*Precio del contrato - 1.694 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 6 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Luís Alberto Sánchez Brau E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado

“mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS Expediente 18216/2024. Contrato Menor - Actuación Mr. Hyde Fiestas Patronales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Actuación grupo local Mr. Hyde 1 septiembre Fiestas Patronales 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por las Fiestas Patronales, y las diferentes actuaciones que se pretenden llevar a cabo, se contratará al grupo local de música Mr. Hyde, para amenizar la noche del 1 de septiembre en la Plaza Maestro Quislant. Para ello, se ha solicitado que aporten presupuesto que incluya equipo de sonido y luces, ante la falta de recursos municipales.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Isidro Martínez Sánchez, con NIF [REDACTED], por un importe de 2.145 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 2.145 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5435 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Isidro Martínez Sánchez para la contratación de Actuación grupo local Mr. Hyde 1 septiembre Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.145 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Isidro Martínez Sánchez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Actuación grupo local Mr. Hyde 1 septiembre Fiestas Patronales 2024

*Precio del contrato - 2.145 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección

<http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 17865/2024. Contrato Menor - Actuación Chamán Fiestas Patronales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Actuación grupo local Chamán Fiestas Patronales 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por las Fiestas Patronales, y las diferentes actuaciones que se pretenden llevar a cabo, se contratará al grupo local de música Chamán, para amenizar la noche del 5 de septiembre en la Plaza Maestro Quisilant. Para ello, se ha solicitado que aporten presupuesto que incluya equipo de sonido y luces, ante la falta de recursos municipales.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación Caricia Musical de Santa Pola, con NIF G54820782, con número de presupuesto 12/2024 y por un importe de 1.150 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 1.150 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5436 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación Caricia Musical de Santa Pola para la contratación de Actuación grupo local Chamán Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.150 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor,

a favor de Asociación Caricia Musical de Santa Pola, con CIF G54820782, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Actuación grupo local Chamán Fiestas Patronales 2024

*Precio del contrato - 1.150 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 5 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección

<http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18609/2024. Contrato Menor - Cocas para almuerzo festero	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de suministro, con el siguiente objeto: Coca para almuerzo festero Fiestas Patronales 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por obsequiar con un almuerzo a los ciudadanos y ciudadanas que visiten la ciudad y participen en la tradicional "Fiesta-almuerzo" el próximo 5 de septiembre en la Glorieta.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Antonio Molina Fuentes, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 1 y por un importe de 409,86 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 409,86 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5438 de 23 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de suministro

1º Aprobar la oferta, expedida por Antonio Molina Fuentes para la contratación de Coca para almuerzo festero Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 409,86 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de suministro, en la modalidad de contrato menor, a favor de Antonio Molina Fuentes, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Coca para almuerzo festero Fiestas Patronales 2024

*Precio del contrato - 409,86 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 5 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 16718/2024. Contrato Menor - Menús invitaciones protocolo

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Menús invitaciones protocolarias autoridades invitadas a diferentes actos por las Fiesta Patronales 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por los diferentes actos institucionales que se llevarán a cabo dentro del programa de Fiestas Patronales, es imprescindible invitar a entidades y representantes públicos a que disfruten de dichos actos. Es por lo que se pretende ofrecerles un picoteo de agradecimiento una vez finalizado el acto en cuestión.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Pedro José Ruiz Moyano, con NIF [REDACTED] por un importe de 2.460 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 2.460 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5439 de 23 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Pedro José Ruiz Moyano para la contratación de Menús invitaciones protocolarias autoridades invitadas a diferentes actos por las Fiesta Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.460 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Pedro José Ruiz Moyano, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Menús invitaciones protocolarias autoridades invitadas a diferentes actos por las Fiesta Patronales 2024

*Precio del contrato - 2.460 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 3 días

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

**EVENTOS - Expediente 18063/2024. Contrato Menor - Cuñas publicidad Versión
Radio**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Contratación cuñas publicitarias fiestas patronales Versión Radio

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Sempere Soler, en el que se establece que la necesidad viene motivada por las Fiestas Patronales, y de los diferentes actos que se llevarán a cabo, es necesaria la contratación de cuñas publicitarias para llegar a más público.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Versión Radio, SL, con NIF B42661751, por un importe de 3.388 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009678 por importe de 3.388 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5440 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Versión Radio, SL para la contratación de cuñas publicitarias fiestas patronales Versión Radio; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.388 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009678

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Versión Radio, SL, con CIF B42661751, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - cuñas publicitarias fiestas patronales Versión Radio

*Precio del contrato - 3.388 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Sempere Soler E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 17268/2024. Contrato Menor - Zancudos desfile multicolor	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Contratación zancudos animación desfile multicolor 6 septiembre 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa María Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por el tradicional desfile multicolor del próximo 6 de septiembre de 2024, dentro de las Fiestas Patronales, el Ayuntamiento tiene la intención de contratar unos zancudos que, junto con equipo de sonido de 2000W, abrirán el desfile llenándolo de color y vistosidad.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Álvaro García Martínez, con NIF [REDACTED], con número de presupuesto 0091 y por un importe de 2.286,90 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 2.286,90 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5445 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez para la contratación de Zancudos animación desfile multicolor 6 septiembre 2024.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.286,90 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Zancudos animación desfile multicolor 6 septiembre 2024.

*Precio del contrato - 2.286,90 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 6 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa María Ballesta Leguey E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 17225/2024. Contrato Menor - 50 aniversario Venida Virgen	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Conmemoración del 50 Aniversario Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por on motivo del 50 Aniversario de la Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto, se han

presupuestado varias actuaciones a lo largo del año para conmemorarlo

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto de Santa Pola, con NIF G42568279, por un importe de 5.210 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 5.210 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5441 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto de Santa Pola para la contratación de Conmemoración del 50 Aniversario Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.210 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto de Santa Pola, con CIF G42568279, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Conmemoración del 50 Aniversario Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto

*Precio del contrato - 5.210 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 año

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail:
casacultura2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido

la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18621/2024. Contrato Menor - Toboganes acuáticos Fiestas Patronales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Alquiler toboganes hinchables 5 septiembre Fiestas Patronales 2024.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Luís Alberto Sánchez Brau, en el que se establece que la necesidad viene motivada por as Fiestas Patronales, y el tradicional almuerzo festero, se pretende alquilar unos toboganes acuáticos para que los más pequeños puedan disfrutar de una mañana amena.

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Álvaro García Martínez, con NIF [REDACTED], con número de presupuesto 0092 y por un importe de 1.512,50 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 1.512,50 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5443 de 23 de agosto de 2024, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez para la contratación de Alquiler toboganes hinchables 5 septiembre Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.512,50 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Alquiler toboganes hinchables 5 septiembre Fiestas Patronales 2024

*Precio del contrato - 1.512,50 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 5 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Luís Alberto Sánchez Brau E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

EVENTOS - Expediente 18625/2024. Contrato Menor - Disco móvil calles Fiestas Patronales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Fiestas con fecha 23/08/2024 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de servicios, con el siguiente objeto: Alquiler disco móvil con técnico de sonido para calles Fiestas Patronales 2024

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Luís Alberto Sánchez Brau, en el que se establece que la necesidad viene motivada por las Fiestas Patronales, y la intención de amenizar las noches en las diferentes calles del pueblo, se necesita la contratación de una disco móvil con técnico de sonido para dar sonido y buen ambiente a las diferentes calles.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Álvaro García Martínez, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 0098 y por

un importe de 3.811,50 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220240009679 por importe de 3.811,50 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5446 de 23 de agosto de 2024 la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez para la contratación de Alquiler disco móvil con técnico de sonido para calles Fiestas Patronales 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.811,50 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220240009679

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Alquiler disco móvil con técnico de sonido para calles Fiestas Patronales 2024

*Precio del contrato - 3.811,50 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 2, 4, 5, 7 y 8 de septiembre de 2024

*Plazo de garantía -

*Responsable del contrato – Nombre: Luís Alberto Sánchez Brau E-mail:

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 EVENTOS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE